



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE  
SOLANO  
30/01/2023

Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº 03.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintisiete de enero de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)** y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (P.P.)**, **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)**, **D<sup>a</sup> María Irene Ruiz Roca (N.a.)** y **D. David Martínez Noguera (N.a.)**; y como **invitado** (con voz y sin voto), el Concejal Delegado: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE**

Propuesta presentada por la Vicealcaldesa y Concejal Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

**URBANISMO****2. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO EN CALLE ANDINO, Nº 6 DE CARTAGENA.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de diciembre de 2022 por la **Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández**, previa firma del Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente y validado por el Jefe de Área de Urbanismo; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA JJ2F DRHP LKX9 YZDL**.

La propuesta se acompaña del **PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO DE 16 APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y TRASTEROS**, redactado por el arquitecto, **D. José Antonio Rodríguez Martín**, de JARM ARQUITECTURA, colegiado nº 2135 del COAMU, presentado el 29 de noviembre de 2022, e incorporado a su expediente (PLPP2021/000003) por el Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente, con CSV nº: **H2AA JTWQ J2QV NRCR DJAM**.

*J.G.L. nº 150, sesión 03.23, ordinaria, 27 de enero de 2023.*

1/2



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO  
PADÍN SITCHA.  
30/01/2023



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO  
HERNÁNDEZ.  
30/01/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JVCL ZM9E 2PJ7 KJYK

**CO2.URBANISMO.PLAN ESPECIAL CALLE ANDINO 6. - SEFYCU 2487291**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACIÓN VALVERDE  
SOLANO  
30/01/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO  
PADÍN SITCHA.  
30/01/2023



FIRMADO POR

(Nº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO  
HERNÁNDEZ.  
30/01/2023

La propuesta y el Plan Especial se adjuntan a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 16 de diciembre de 2022, por la **Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico**.
- 22 de diciembre de 2022, por el **Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente**.
- 25 de enero de 2023, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 25 de enero de 2023, por el **Interventor General Municipal**, NI 26-2023.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha*.

(Vº Bº) LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 150, sesión 03.23, ordinaria, 27 de enero de 2023.

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JVCL ZM9E 2PJ7 KJYK

**C02.URBANISMO.PLAN ESPECIAL CALLE ANDINO 6. - SEFYCU 2487291**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

PASCUAL LOZANO SEGADO  
JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE PLANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE  
22/12/2022



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA  
VALIDADO POR  
23/12/2022



FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ  
CONCEJAL  
27/12/2022



**SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO**  
 Departamento Administrativo de Planeamiento  
 Planes Parciales y Especiales - PLPP

**Expediente:** PLPP 2021/000003 - 537303E  
**Nº Reg. Interno:**  
**Asunto:** PLAN ESPECIAL C/ ANDINO, Nº 6  
**Interesado:**  
**Emplazamiento:** CL ANDINO 6 Es:1 Pl:00 Pt:IZ, 30202  
 CARTAGENA

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO EN CALLE ANDINO, Nº 6 DE CARTAGENA.**

**A la Junta de Gobierno Local**

En cuanto titular del Área de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2021, ha conocido del expediente sobre Plan Especial de Edificio en Calle Andino nº 6 de Cartagena, promovido por la mercantil INDAHOMES, S.L.

En relación con el Plan Especial del edificio situado C/ Andino nº 6 de Cartagena, presentado por la mercantil INDAHOMES, S.L, y vistos los antecedentes y los informes técnicos emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

- l) Con fecha 16/12/2022 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, informa lo siguiente:

El Plan Especial afecta a la parcela catastral 7935103XG7673N0001BF, incluida en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOCH. El solar se ubica en la esquina entre las calles Andino y Escorial. La altura asignada por el PEO al tramo de calle es de PB+3 plantas.

Según los antecedentes explicados en la memoria del documento, por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 21 de abril de 2021, sobre la aparición de restos arqueológicos en sótano, se indica la obligación de llevar a cabo la cubrición con geotextil y arena de los restos arqueológicos documentados en la excavación y su conservación in situ.

Se propone la aplicación de lo establecido en el art. 154.4. de las Normas Urbanísticas Generales el PEO, en su redacción final dada en la Modificación Puntual nº2 aprobada con fecha 18/05/09, según la cual:

*"3. En el caso de que se decida que los restos no son trasladables ni visitables:*

- a) *Se garantizará su conservación cubriéndolos con tela geotextil o similar y aterrándolos. El proyecto de edificación atenderá a las indicaciones que sobre la cimentación se realicen.*
- b) *En este caso se autoriza una edificabilidad excepcional como máximo equivalente a la superficie de sótano y/o planta baja que se pierde, condicionado a que se realice una propuesta volumétrica y arquitectónica completa y global, adecuadamente justificada en los términos de la compensación, limitada asimismo por las condiciones específicas del entorno, situación, edificios*





FIRMADO POR

PASCUAL LOZANO SEGADO  
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y  
MEDIO AMBIENTE  
22/12/2022



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA  
VALIDADO POR  
23/12/2022



FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ  
CONCEJAL  
27/12/2022

*colindantes y del tramo de calle, y/o entornos de BIC, para lo que se tramitará un Plan Especial.”*

El objeto del Plan Especial será fijar las condiciones de protección de los restos arqueológicos existentes en el solar y las condiciones volumétricas y de uso que determinarán la construcción de la edificación sobre la parcela como consecuencia de lo anterior, de las compensaciones volumétricas previstas en el PEO y de las condiciones específicas del entorno.

En el documento presentado se proyecta ático retranqueado 1 metro desde las dos alineaciones de fachada a C/Andino y C/Escorial, para cuya justificación se aporta planos 4 y 5 de estudio de sección y visuales. Entendemos que la propuesta puede considerarse inicialmente para su tramitación oportuna, sin perjuicio de los informes que se puedan realizar por parte del organismo competente en materia de protección del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El trámite de Evaluación Ambiental Estratégica que le corresponde es el determinado en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 5/2020 de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, artículos 100 y ss. El Plan Especial propuesto está considerado como plan que establece el uso a nivel municipal de zonas de reducida extensión conforme a lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística modificada por DL 1/2021, por lo que, según lo establecido en el art 101 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 5/2020, de la Región de Murcia, y según el artículo 6 de la Ley 21/2013, es objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Sometido el documento al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BORM el 25 de noviembre de 2022, se formula el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial del edificio de 16 apartamentos turísticos y trasteros en C/Andino 6 de Cartagena, promovido por INDAHOMES SL, en el que se determina que el plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se incorporen las medidas y consideraciones de carácter ambiental de las aportaciones realizadas en la fase de consultas y de las de competencia municipal expuestas en su anexo.

El interesado aporta con fecha de registro 29/11/2022 el documento completo de "Plan Especial del edificio de 16 apartamentos turísticos y trasteros" en la Calle Andino 6 de Cartagena, redactado por el arquitecto D. José Antonio Rodríguez Martín, fechado en Noviembre de 2022, en el que se incorpora en la parte normativa los requisitos y condiciones establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.

De lo que se informa a los efectos que procedan para el trámite previsto en el artículo 164 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Se solicitarán, al menos, los siguientes informes sectoriales:

- De la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
- De la Dirección General competente en materia de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2022 se formula el informe ambiental estratégico en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, determinándose que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Por ello la Concejala Delegada Área de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud a las competencias que le corresponden a esta, conforme al art. 127-1ºd) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:





FIRMADO POR

PASCUAL LOZANO SEGADO  
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y  
MEDIO AMBIENTE  
22/12/2022



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA  
VALIDADO POR  
23/12/2022



FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ  
CONCEJAL  
27/12/2022

- I) Aprobar inicialmente el Plan Especial de edificio en calle Andino nº 6 de Cartagena, incorporando el informe ambiental estratégico.
- II) Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el BORM y en la sede electrónica de la Concejalía.
- III) El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el Catastro, para que en el plazo de 1 MES puedan alegar a lo que su derecho convenga.
- IV) Se solicitarán informes de la Dirección General de Territorio y Arquitectura y de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia; informes que deberán emitirse en el plazo de 1 mes.
- V) Con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Especial se deberán incorporar las medidas y consideraciones de carácter ambiental expuestas en el ANEXO del informe del Jefe de Planificación Ambiental, que se incluyen en el Informe Ambiental Estratégico.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

